

Reconocimiento, demarcación y control de Territorios Indígenas: situación y experiencias en Bolivia

Carlos Navia Ribera
CIDDEBENI

1. Una primera reflexión de partida, que hace al propio nombre de este seminario: en primer lugar, antes que de "adjudicar", hablamos de "reconocer" territorios a los pueblos indígenas, diferencia ésta que se refiere a un problema de principio que las organizaciones indígenas en Bolivia han logrado dejar establecido en sus demandas al Estado y la sociedad bolivianos. Es decir, los pueblos indígenas son propietarios originarios de los territorios que ocupan, y su derecho, por tanto, precede a la propia constitución de las actuales repúblicas de que forman parte; se trata, entonces, de que éstas reconozcan legal y formalmente el derecho originario de los pueblos indígenas sobre sus territorios.

En segundo lugar, añadimos la palabra "control" de los Territorios Indígenas, pues si bien su demarcación física es una tarea vital, tanto o más lo es el establecer efectivos mecanismos de protección y control indígena de los mismos, respecto a los diversos agentes de saqueo de sus recursos y de agresión política, cultural y económica que intentan en los hechos destruir, desvirtuar o debilitar el dominio indígena sobre sus territorios.

Advertimos, finalmente, que debido a limitaciones de tiempo, hemos preferido presentar más bien un punteo de informaciones y criterios sobre el tema solicitado, para el cual se ha tenido el valioso aporte de los dirigentes indígenas Ernesto Noe, Marcial Fabricano y Tomás Ticuasc, presentes también en este seminario.

Población y territorio indígena

2. Informaciones oficiales del Instituto Indigenista Boliviano señalan la existencia actual de 32 pueblos indígenas en la región oriental de Bolivia, 29 de ellos en el área amazónica del país y 5 en la zona chaco-platense, sumando todos ellos una población actual próxima a los 158 mil habitantes (1) (ver mapa # 1). Según la misma fuente, 16 pueblos con 56.7 mil habitantes se encuentran asentados en el Departamento del Beni, en la zona nor-este de Bolivia, sobre la cual vamos a referir principalmente nuestra intervención (ver mapa # 2).
3. Hasta el presente, el Gobierno boliviano ha reconocido a 4 territorios indígenas, ubicados todos ellos en el Departamento del Beni, correspondiente a la región amazónica del país (ver mapa # 3). Los cuatro territorios fueron reconocidos en septiembre de 1990, como resultado principal e inmediato de la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad. Esta conquista se encuentra legalmente plasmada en Decretos

INSTITUTO SOCIOAMBIENTAL
Data _____ / _____ / _____
Cod. F-13 / 1990

Supremos, es decir, son decisiones exclusivamente del Poder Ejecutivo que constituyen por tanto avances jurídicos no totalmente consolidados en la estructura normativa boliviana.

Los territorios reconocidos son los siguientes:

- Territorio Indígena-Parque Nacional Isiboro Sécore, de composición multiétnica, ocupado por Mojeños-trinitarios, Yuracaré y Chimane, con una población de alrededor de 6.5 mil habitantes, tiene una superficie aproximada de 1.1 millón de hectáreas
- Territorio Indígena Multiétnico, ocupado por indígenas Mojeño-trinitarios; Mojeño-ignacianos, Yuracaré, Chimane y Movima, con una población de alrededor de 2.5 mil habitantes, tiene una superficie aproximada de 355 mil hectáreas
- Territorio Indígena Chimane, ocupado por el pueblo indígena Chimane, con una población de alrededor de 4.0 mil habitantes, tiene una superficie aproximada de 392 mil hectáreas
- Territorio Indígena El Iviato, habitado por el pueblo Sirionó, con una población de alrededor de 1.0 mil habitantes, tiene una superficie aproximada de 80 mil hectáreas.

4. Es importante destacar algunas características jurídico-políticas del reconocimiento de territorios indígenas en Bolivia en septiembre de 1990:

- por una parte, se ha establecido una categoría legal nueva, la de **territorio indígena**, totalmente ausente de la legislación boliviana, permitiendo de esta manera abrir una fundamental brecha en las luchas territoriales en el país. Como en casi todos los demás países, la legislación boliviana separa los derechos sobre la tierra, los bosques, la fauna silvestre, los cauces y cuerpos agua y otros recursos naturales, concepción que esencialmente se pretende superar con la categoría de territorio (2);
- en segundo lugar -como lo hemos señalado más arriba- se ha definido la fuente legal de los territorios indígenas como el reconocimiento de un derecho originario (3), lo que va más allá de aquellos derechos que se originan en una adjudicación, dotación o concesión señalados en las leyes agrarias y forestales del país;
- por otra parte, se ha asignado adicionalmente a los territorios indígenas (explícitamente en un caso e implícitamente en los demás), el carácter de áreas protegidas, lo que debe permitir a los T.I. acogerse a las garantías y apoyos que legalmente favorecen a este tipo de áreas (4);
- además, se ha establecido claramente el carácter colectivo de la propiedad indígena sobre el territorio, superando por tanto la asignación de propiedades a nivel personal, familiar o incluso comunal definidas

en las leyes agrarias del país (5).

5. En lo relativo a la demarcación de los territorios indígenas, aunque con grandes limitaciones y bastante lejos de lo establecido en los propios Decretos Supremos, constituyen ya a la fecha experiencias significativas para el proceso en su conjunto:
 - en el Territorio Indígena Multiétnico se han efectuado dos trabajos específicos: por una parte, el esclarecimiento preliminar del curso del río Chinsi Viejo, límite sud del área central en una conflictiva zona de concesiones madereras; el trabajo se realizó por un equipo de representantes indígenas, del Gobierno (CDF), de la Iglesia, de CIDDEBENI y del Instituto Geográfico Militar, e incluyó desplazamientos por tierra, por agua y por aire. Por otra parte, se ha avanzado en la delimitación física en una pequeña porción de la zona sudeste del territorio, en un área también particularmente conflictiva por la presencia de empresas madereras; la comisión de trabajo tuvo la misma conformación, aunque con mayor participación indígena y la presencia de personal y equipo más especializado por parte del IGM; se identificaron puntos de referencia y se abrieron brechas y colocaron mojones en aproximadamente el 15 por ciento de los límites a esclarecer; durante el trabajo se desató un agudo conflicto -aun sin resolver- al quedar fuera del territorio una importante comunidad indígena Mojeño-Chimane, por la interpretación mecánica del texto técnico-legal.
 - en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure, se ha efectuado una primera parte del trabajo de demarcación de la denominada "línea roja", que debe establecer el límite máximo de ocupación por los colonizadores andinos dentro del territorio. El trabajo se inició luego de reiteradas demandas indígenas, y finalmente éstos tomaron la iniciativa y "obligaron" a que vaya adelante; fue efectuado por una numerosa delegación indígena (43 representantes de diversas comunidades), miembros del Gobierno (CDF e IIB) y CIDDEBENI, movilizándose durante un mes en condiciones muy difíciles y, sobretodo, con una casi total falta de apoyo cartográfico. Se abrió una semi-brecha y se plantaron troncos de árboles "retoñadores" cada mil metros; por las limitaciones señaladas, el avance fue muy escaso, aunque la experiencia valiosa. Los corregidores indígenas han definido reiniciar el trabajo a partir del 15 de mayo de 1992, esperándose para entonces contar con la cartografía indispensable. En este territorio también está pendiente la delimitación del área a ampliarse más allá de los ríos Isiboro y Sécure (5 mil metros en el caso del Isiboro, y la zona boscosa y pantanosa, en el caso del Sécure); el último encuentro de corregidores (noviembre-91) resolvió que cada comunidad encare inmediatamente la demarcación del tramo que le corresponda.

- en el Territorio Indígena Sirionó, luego de reiterados intentos frustrados, recientemente se ha avanzado en la demarcación física, estableciendo inicialmente 10 mojones, según los criterios establecidos en el Decreto Supremo. Esta ha sido el área más conflictiva para delimitar, debido a la presencia de haciendas ganaderas que reclaman tener títulos agrarios, y a las cuales el Gobierno -a pesar de lo establecido explícitamente en el decreto Supremo 22609- no ha querido afectar. La alternativa aparentemente definida en las últimas semanas es avanzar en la demarcación física con mojones, según los límites definidos en el DS, pero sin afectar las haciendas, las mismas que serían posteriormente compradas para el pueblo Sirionó por una ONG local con fondos recaudados en Europa para el efecto; "a cambio" de esa actitud, el Gobierno dotará 20 mil hectáreas adicionales para el territorio Sirionó. En todo caso, queda aun pendiente gran parte del trabajo de delimitación física.

Antecedentes de las demandas territoriales

6. Los datos actuales de la región del Beni están muy distantes de la realidad que encontraron los conquistadores que ingresaron a esta zona a partir del siglo XVII, de la cual los cronistas refieren con asombro y admiración la multiplicidad de pueblos y "parcialidades étnicas", cada uno de ellos con lengua, costumbres, "jefes" y dioses distintos (6) (ver mapa # 4).

La realidad actual no sólo es el resultado de los iniciales esfuerzos jesuíticos durante casi un siglo por homogeneizar cultural y lingüísticamente a estas poblaciones (7) (ver mapa # 5), sino principalmente del posterior proceso colonial de agresión, explotación y exterminio, que bajo diversas modalidades soportan hasta hoy los pueblos indígenas de la amazonía boliviana.

7. La superficie actual del Departamento del Beni es de poco más de 21 millones de hectáreas, de las cuales aproximadamente la mitad está constituida por praderas naturales de inundación estacional, y otra parte similar por bosques tropicales y subtropicales. Múltiples indicios arqueológicos (8) dan cuenta que gran parte de esta región -y sobretudo las praderas- estuvo ocupada por una civilización nativa que, desde antes de nuestra era y hasta alrededor del siglo XII, mantuvo una elevada densidad demográfica y una compleja organización social, sostenidos en la capacidad tecnológica de manejo del suelo y de las aguas.

La población originaria de Moxos desarrolló, pues, una gran capacidad de manejo y dominio sobre un territorio muy extenso, caracterizado no sólo por la diversidad y fragilidad de los bosques tropicales, sino también por el difícil "ecosistema de inundación" que caracteriza a esta

grande y singular llanura de la cuenca amazónica.

8. No fue esta civilización, sin embargo, la que encontraron los españoles al ingresar a Moxos; factores aún no conocidos produjeron su disgregación, dando lugar al mosaico de pueblos y parcialidades que los jesuitas bregaron por agrupar y sedentarizar en reducciones o misiones, introduciendo para ello el ganado vacuno que se adaptó admirablemente a las praderas naturales, así como nuevas especies agrícolas y sistemas de cultivo. Se iniciaba así una compleja cadena de mecanismos de dominio colonial, agudizada brutalmente tras la expulsión de los misioneros y hacerse cargo de las reducciones los Gobernadores y curas altoperuanos.

Vino después la explotación cauchera y el "enganche" de indígenas como remeros y sirgueros; luego el "alambramiento" de las praderas naturales para ganadería comercial, desplazando a los indígenas de este tipo de tierras; luego la explotación maderera, agrediendo el dominio indígena sobre los bosques y saqueando sus recursos; también las carreteras y caminos; casi al mismo tiempo las corrientes de colonización andina; junto con todo ello, y sobre todo desde la década de los 40's, la depredación masiva de animales silvestres.

Una de las respuestas del mundo indígena a esta secuela de agresiones coloniales, fueron los movimientos de "búsqueda de la Loma Santa", que intentan recuperar los espacios indígenas originarios, en las zonas más alejadas de los centros urbanos y próximas a la serranía andina. Es de esa manera que principalmente se conforman las comunidades indígenas que en la actualidad pueblan el bosque central de Chimanes y la región del Isiboro-Sécure (que son hoy dos territorios indígenas). Comunidades caracterizadas por su elevada movilidad poblacional (las comunidades se desplazan periódicamente, muchas veces llevando con ellas su nombre sustantivo y cambiando sólo la referencia natural); por su carácter multi-étnico (diversos pueblos caminaron y caminan por la Loma Santa, y comparten sus espacios); y por su capacidad de uso diversificado de recursos (agricultura en pequeño espacios, caza, pesca, recolección).

9. La demanda territorial en la región sudoccidental del Beni emerge de esta manera como la constatación de que no existen más espacios de "búsqueda" de la Loma Santa, no existe más posibilidad de resistencia a través de la huida, de la caminata (9); la nueva Loma Santa es el territorio, es lograr que se reconozca sus derechos sobre el área ocupada.

El proceso de demandas territoriales en el Beni se inicia formalmente desde 1987/88 en la zona central del bosque de Chimanes; desde 1988 en la región Isiboro-Sécure; desde 1989 en El Iviato. Sin embargo, a menos de tres años después se logra el reconocimiento oficial de esos tres

territorios indígenas, los primeros y únicos actualmente en Bolivia, en cuanto tales (existen otras experiencias de derechos indígenas sobre sus territorios, pero con alcances distintos: tierras comunales, concesiones forestales comunales).

Experiencias de las luchas y conquistas territoriales

10. Esta experiencia -tan corta en el tiempo como compleja y rica en contenido- ha tenido y tiene algunas características peculiares que creemos importante referir en este seminario. Las conquistas alcanzadas han sido producto de factores concretos que caracterizaron y caracterizan la organización indígena en la región, sobre los cuales es preciso reflexionar en la perspectiva de hacer posible la consolidación de los territorios reconocidos, pero también para tener en cuenta las dificultades y la fragilidad del proceso en su conjunto:

10.1 Es importante destacar, en primer lugar, la intensidad del proceso de reivindicación territorial indígena en el Beni. En los pocos años mencionados, se ha realizado en la zona central de Chimanes, 8 encuentros (congresos) de corregidores y representantes comunales de la Subcentral Indígena de San Ignacio y 3 encuentros de corregidores y representantes del Territorio Indígena Multiétnico (TIM), así como 2 seminarios internos sobre la cuestión territorial y diversos eventos técnicos y de solidaridad en la región en los que participaron numerosa y activamente los representantes indígenas; casi exactamente igual cantidad y tipo de eventos se han efectuado en la región del Isiboro-Sécure, y asimismo se han realizado 2 encuentros entre representantes de las tres áreas (Chimanes, Isiboro-Sécure e Ibiato), además de las múltiples gestiones, viajes, entrevistas, movilizaciones, etc. que han caracterizado la vida cotidiana del Beni y del país en los años pasados. Un hito importante fue igualmente la realización del Primer Congreso de Pueblos Indígenas del Beni, en noviembre de 1989, donde se constituyó la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), máxima instancia organizativa del movimiento indígena de la región (anteriormente, desde 1987, funcionaba la Central de Cabildos Indígenales Mojeños - CCIM).

La rígida y patriarcal sociedad beniana, dominada por una pequeña oligarquía ganadera, ha visto en menos de tres años emerger de los montes, las pampas y las propias ciudades un nuevo actor social -el movimiento indígena- que a tiempo de demandar el reconocimiento de sus territorios y derechos, cuestiona en la práctica el conjunto de las estructuras de poder existentes.

10.2 Una segunda característica, fundamental y quizás determinante de las demandas territoriales indígenas en esta parte de Bolivia, ha

sido el carácter participativo del mismo, el hecho de haber surgido y haberse mantenido como un movimiento desde abajo, en el cual la relación directa entre los dirigentes con las comunidades y asentamientos indígenas ha sido la condición permanente. Ha sido y es precisamente en los encuentros indígenas donde se asumen las principales decisiones y determinaciones y donde se informa y evalúa los avances y dificultades del proceso. Cada comunidad, cada asentamiento, ha sido protagonista de la construcción y gestión de las demandas territoriales; en su momento, también son partícipes de los errores o retrocesos. En muchas reuniones o entrevistas con autoridades regionales, e incluso nacionales, ha estado la presencia física de numerosos representantes de las comunidades (10).

Otro elemento importante en este proceso ha sido la igual participación de las mujeres indígenas en las instancias de análisis y decisión, además de las gestiones ante las autoridades, participación que tiene su punto culminante en la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad, donde las mujeres junto a sus hijos en brazos jugaron papel protagónico en la realización y desenlace del movimiento.

- 10.3 Un tercer elemento ha sido la gradualidad del proceso de lucha reivindicativa. El movimiento indígena por el territorio se dirigió primero al municipio más cercano (San Ignacio, en el caso de Chimanes) y a la entidad gubernamental más involucrada (el CDF-RN, por la presencia de madereros), demandó luego a las autoridades departamentales, y finalmente interpeló al Estado y a la nación en su conjunto, dirigiendo las exigencias a los ministros y al propio Presidente de la República, y haciéndolas conocer por los órganos de prensa de mayor cobertura nacional.

De esa manera, las propias comunidades y sus dirigentes fueron "creciendo" con el alcance de sus mismas demandas, y si en 1988 los corregidores se sentían satisfechos e incluso nerviosos y temerosos por reunirse con alguna autoridad local o un funcionario cualquiera de una entidad gubernamental, dos años más tarde discutían frecuentemente con ministros de Estado y finalmente no aceptaban otra cosa que no fuera reunirse con el presidente de la República. Es decir, no hubo retrasos pero tampoco precipitaciones en los mecanismos de gestión, pues cada avance gradual de las demandas territoriales reflejaba el nivel de fortaleza organizativo y de comprensión y apoyo a las mismas.

- 10.4 En cuarto lugar, vinculado estrechamente a lo anterior, el movimiento indígena beniano fue provocando una creciente solidaridad

social y política con sus demandas, primero en la región y luego en la nación en su conjunto. En este sentido el proceso comenzó con unas pequeñas cartas públicas enviadas a organizaciones y autoridades locales por algunas comunidades del bosque de Chimanes a fines de 1987, denunciando que los tractores de las empresas madereras les destruían sus tierras y exigiendo el reconocimiento a sus derechos territoriales; y terminó en agosto-septiembre de 1990 con la gran Marcha por el Territorio y la Dignidad que dio lugar al más grande movimiento de solidaridad nacional en la Bolivia de las últimas décadas.

El rol cumplido por la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), como articulador principal de las demandas territoriales, ha sido fundamental en este sentido, a lo largo de todo el proceso.

- 10.5 En quinto lugar, las organizaciones indígenas elaboraron propuestas claras y específicas sobre su demanda de territorio, en base a mapas diseñados por ellos mismos (caso área central del bosque de Chimanes) o a referencias físicas muy claras (caso región Isiboro-Sécure y el Iviato). Pero, además, su estrategia de gestión y lucha les dio un carácter viable y flexible a dichas propuestas: en el caso de Chimanes, se redujo el límite sud-central desde el río Cabito hasta el río Chinsi Viejo, pero por otro lado se amplió aproximadamente el doble en la zona oeste, se logró un territorio para el pueblo Chimane sobre el río Maniqui y se conquistó el compromiso de reconocer a todo el bosque de Chimanes como territorio indígena al finalizar los contratos de aprovechamiento forestal; en el caso del Isiboro-Sécure, se amplió la propuesta que había sido elaborada en el primer encuentro de corregidores de esta región, definiendo finalmente todo el Parque Nal. Isiboro-Sécure como territorio demandado; por su parte, el pueblo Sirionó, que inicialmente demandó el área de solicitud original de la misión (11), definió finalmente sus 36 mojones naturales como límite de su territorio, consiguiendo además 30 mil hectáreas adicionales de un bosque contiguo (y otras posibles 20 mil, según últimas gestiones).

Un elemento común, vinculado a esta flexibilidad y a las demás características mencionadas, fue la capacidad de -en medio de agudos conflictos y dificultades- mantener siempre "viable" la demanda indígena, en sentido de evitar una eventual "marginalización o satanización social" de la misma como producto de la propaganda, presiones e influencias de grupos de poder afectados. Un caso de este tipo ocurrió hace poco más de un año con el pueblo Guarayo (12).

- 10.6 Un sexto factor que caracterizó las demandas territoriales en el Beni fue el hecho de que estuvieron acompañadas de estudios o

diagnósticos socio-económicos participativos, que permitieron apoyar con información valiosa las gestiones y, sobre todo, dieron mayor confianza a los dirigentes y a las propias comunidades en el intenso proceso de demandas, negociaciones y discusiones hasta la dictación de los Decretos Supremos y luego en la demarcación y consolidación de los mismos. En el caso del bosque de Chimanes, y como resultado de la presión indígena, el Gobierno conformó una comisión inter-institucional muy amplia dirigida por el MACA que efectuó un rápido diagnóstico socio-económico del área, fruto el cual emergió una primera propuesta legal gubernamental para atender las demandas indígenas. Casi inmediatamente después, CIDDEBENI profundizó y amplió dicho diagnóstico, enfatizando los aspectos de ocupación territorial y uso de recursos; en la zona del Isiboro-Sécure realizó un "diagnóstico de los mojeños en busca de la Loma Santa"; paralelamente a ello efectuó también el "diagnóstico de los indígenas mojeños en la ciudad de Trinidad y zonas de influencia"; todo ello en base a convenios específicos con la CPIB y las subcentrales que permitían un nivel muy alto de participación de las propias comunidades. Al mismo tiempo otros investigadores efectuaban estudios sobre los indígenas Yuracaré y sobre los Chimanes (Julio Ribera, Eva König, Aveccita Chichón, Richard Pyland).

Todo ello se realizaba precisamente los años 1988-1989-1990, convirtiéndose de hecho los procesos de investigación en mecanismos de participación, solidaridad y compromiso de las entidades y personas involucradas en ellos, respecto del conjunto de las luchas territoriales indígenas. Fueron, en ese sentido, experiencias de "investigación participante", en sentido de que, más allá de la activa participación indígena en el proceso técnico de estudio, involucró a los investigadores en los procesos estudiados y gestiones por los territorios.

Respecto a los Sirionó, existían importantes investigaciones recientes realizadas por Allyn Stearman; luego, en 1989-90 se efectuó un estudio por parte de una misión gubernamental con apoyo de la OIT -en condiciones muy conflictivas-, y por otra parte CIDDEBENI sistematizó los conocimientos indígenas sobre los límites tradicionales de su territorio y los datos histórico-legales sobre las haciendas ganaderas superpuestas al mismo. En la actualidad, y desde hace un año aproximadamente, Wendy Townsend efectúa un importante estudio de etnozología en la zona de El Iviato.

- 10.7 En lo que se refiere al contenido de las demandas, resulta notable que desde el principio los indígenas de las regiones de Chimanes y el parque Isiboro-Sécure entendieron los territorios demandados

como espacios multiétnicos y abiertos.

Multiétnicos por el reconocimiento explícito de que se trata de espacios compartidos por diversos pueblos (Mojeños, Yuracaré, Movimas y Chimanes en lo que se refiere a la parte central del bosque de Chimanes; Mojeños, Yuracaré y Chimanes, en el caso del Parque Nacional Isiboro-Sécure), unidos por complejos factores históricos cuyo principal elemento articulador son los movimientos de búsqueda de la Loma Santa.

Abiertos, porque son espacios de acceso continuo y de uso tradicional de sus recursos también desde fuera, desde comunidades ubicadas fuera de ellos, a veces a distancias largas, ya que se trata precisamente de lugares sagrados para el mundo indígena de la región.

El carácter multiétnico de los territorios de Chimanes y del Isiboro-Sécure les otorga una condición muy peculiar en el marco general de las luchas indígenas amazónicas. Al habérselos reconocido de esa manera en los Decretos Supremos posteriores a la marcha, el Gobierno boliviano está avanzando mucho más allá de la categoría de "comunidad indígena", mencionada en la ley de reforma agraria, y también de las categorías de "grupo étnico" o "tribu selvícola" mencionadas aisladamente en las leyes forestales y de colonización del país.

Obstáculos para la consolidación de los territorios indígenas reconocidos

11. Antes de mencionar lo que podrían considerarse como obstáculos para el reconocimiento de nuevos territorios indígenas en Bolivia, creemos pertinente hacer referencia puntual a lo que constituyen más bien obstáculos a la consolidación de los territorios ya reconocidos, aspecto que en la actualidad ocupa buena parte de las movilizaciones indígenas en la región del Beni .
 - a. En primer lugar, es notable la ausencia de voluntad política efectiva para hacer cumplir los instrumentos legales que reconocen los territorios indígenas, existiendo persistentes incumplimientos y violaciones a las disposiciones incluidas en los Decretos Supremos 22609, 22610 y 22611:
 - no se han tomado acciones efectivas para impedir la extracción de maderas por parte de empresarios y motosierristas
 - se permite que continúen operando aserraderos dentro de los territorios indígenas: se mantienen tres hasta el presente cerca a la comunidad de San Miguel del Apere, en el TIM (13)
 - no se han efectuado las demarcaciones en los tiempos previstos

- se aplican interpretaciones erróneas y sesgadas de los decretos, en contra de los pueblos indígenas (en el Territorio Multiétnico se pretende dejar fuera a la comunidad de San Salvador, a pesar de estar explícitamente incorporada)
 - no se han elaborado las reglamentaciones estipuladas en los Decretos Supremos
 - no se ha aplicado modificaciones institucionales establecidas, relacionadas con programas gubernamentales en zonas donde existen territorios indígenas (caso Programa Chimanes)
 - se han incumplidos acuerdos y compromisos explícitos para la protección y demarcación del Territorio Indígena Multiétnico, así como para la salida de los aserraderos que aún continúan ilegalmente dentro; y para la delimitación del territorio Sirionó (fechas y períodos establecidos reiteradamente incumplidos)

- b. Un otro factor fundamental es la ausencia de espacios y actitudes de diálogo/concertación, con sectores efectiva o supuestamente afectados, que viabilicen la consolidación de los territorios indígenas. Parecería, en este sentido, que se pretende hacer descansar exclusivamente en la "voluntad" gubernamental toda posibilidad de aplicación de las disposiciones legales sobre territorios indígenas. Dos factores principales explican esta situación:
 - Subsiste, y en algunos casos se ha exacerbado, una actitud de desprecio racial-cultural en algunas regiones y sectores del país, luego del reconocimiento de los territorios indígenas en el Beni
 - Se mantiene una generalizada situación de desconocimiento de la realidad de los pueblos indígenas que habitan el Oriente, la Amazonía y el Chaco boliviano, manteniéndose múltiples prejuicios sobre el tema.

- c. No se han establecido aún definiciones básicas en cuanto a derechos específicos de los pueblos indígenas sobre sus territorios, lo cual debe expresarse en reglamentaciones particulares que incluyan aspectos como los siguientes:
 - alcances y procedimientos para efectivizar el derecho indígena exclusivo al aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios
 - normas y restricciones para otros pobladores que viven dentro de los territorios indígenas (ganaderos, colonizadores y otros)
 - alcances del carácter autónomo de los territorios indígenas
 - normas sobre el derecho indígena al control y protección de sus territorios (establecimiento de sistemas indígenas de protección territorial, reconocidos efectivamente por el Estado)

- d. Se mantiene una persistente y creciente presión/agresión sobre los territorios indígenas, por parte de sectores afectados y algunas autoridades
- d.1 Subsisten formas diversas de presión represiva y judicial: demandas de amparo constitucional, demandas de amparo administrativo, amenazas directas y públicas a dirigentes indígenas
 - d.2 Empresarios madereros y otros efectúan formas diversas de presión prebendal, expresadas sobre todo en las ofertas continuas de "compra" de árboles a comunidades dentro de territorios indígenas (en términos absurdamente irracionales), o en promesas de apoyo directo casi siempre incumplidas (para construir o mejorar escuelas, postas sanitarias, campos deportivos, etc.), o simplemente el "regalo" de desperdicios de madera de los aserraderos
 - d.3 Organismos cívico-regionales o locales presionan en contra de la salida de las empresas madereras o de la racionalización de su aprovechamiento, con el argumento de la "pérdida de regalías madereras", generándose en los hechos una falsa contradicción territorios indígenas vs. progreso regional, o incluso conservación vs. progreso regional.
- e. Han surgido supuestas "contradicciones inter-étnicas" entre indígenas Chimane y Mojeños, en relación a los límites de los territorios existentes dentro el bosque de Chimanes. Este hecho tiene un gran componente de artificialidad y es directa o indirectamente alentado por diversos sectores no indígenas interesados en -o relacionados con- el área (empresarios madereros, motosierristas, autoridades y políticos locales, misiones religiosas) e incluso por el Estado en función de actitudes clientelistas. La "lógica" del problema (el planteamiento del Consejo Chimán de que una gran parte del Territorio Multiétnico en que habitan algunas familias Chimane debe separarse de éste y pasar a formar parte del territorio chimane) reside, por una parte, en la profunda incompreensión del carácter de multiétnicidad en la ocupación indígena de ciertos espacios; y por otra parte, en algunos intereses económicos y políticos directos.
- Sin embargo, y a pesar de la profunda artificialidad del conflicto, éste ha entorpecido de manera importante el proceso de consolidación territorial en la región, y puede llegar a convertirse en un elemento determinante en contra de las conquistas territoriales indígenas en el bosque de Chimanes, que consituyeron la motivación inmediata central de la gran Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad.
- f. No se han establecido pautas claras de relacionamiento entre las autoridades u organizaciones representativas de los territorios indígenas y entidades gubernamentales tales como el Instituto Indigenista

Boliviano, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y otras. Lo que ocurre, en este contexto, es que se reproducen y refuerzan relaciones clientelistas que en los hechos obstaculizan la consolidación de los territorios indígenas, en la medida que no favorecen el desarrollo autónomo de sus organizaciones.

g. No se han creado instancias o mecanismos sistemáticos de coordinación inter-institucional orientados a apoyar la consolidación de los territorios indígenas. Las entidades gubernamentales tienden a actuar separadamente, excepto en tareas muy puntuales y ocasionales, y mucho más todavía es la inconexión entre estas entidades con organizaciones privadas que participan activamente en trabajos relacionados con los territorios indígenas, inconexión que refleja al mismo tiempo una actitud política mencionada más arriba. Esta falta de coordinación se reproduce, sin embargo, también a nivel de las propias organizaciones no gubernamentales entre sí.

h. Existen diversas restricciones técnicas y operativas para realizar los trabajos de delimitación física de los territorios indígenas. Estas restricciones tienen que ver, por ejemplo, con la falta de medios y equipo básico para desplazamiento y transporte (embarcaciones, botes, motores, caballos y, frecuentemente, avionetas y helicópteros); o con la falta de recursos operativos fundamentales, como combustible, víveres y medicamentos.

Pero además, también las organizaciones indígenas carecen de equipos técnicos, imprescindibles para los trabajos de demarcación, como ser teodolitos y otros equipos más sofisticados, lo cual las hace altamente dependientes de las posibilidades de apoyo, no siempre oportuno. Sin duda que esto último está condicionado a la disponibilidad de personas capacitadas para manejar este tipo de equipo, pero ésta es una tarea que están encarando ya las organizaciones indígenas en los territorios reconocidos, y de hecho existe al momento una cierta capacidad desarrollada al respecto; para citar algo, un grupo de 20 jóvenes indígenas del Parque Nacional Isiboro-Sécure pasaron un curso rápido de capacitación en topografía; otro número similar de jóvenes del Territorio Indígena Multiétnico realizaron un curso sobre Manejo y Protección, que incluyó elementos de topografía y cartografía. Y por lo demás, como parte del apoyo de entidades no gubernamentales, se cuenta con la posibilidad de contratar topógrafos y otro personal técnico para apoyo directo a las organizaciones indígenas en los territorios reconocidos.

i. En el mismo orden de cosas, existen severas limitaciones en cuanto a información cartográfica de los territorios indígenas, que facilite las ta-

reas de delimitación física. En el caso de los dos territorios ubicados en el bosque de Chimanes se cuenta ya con mapas-base elaborados en base a imágenes satelitarias y corregidos sobre el terreno, y sólo del Territorio Multiétnico existe un mapa preliminar de vegetación, recientemente concluido; en el caso del Territorio Indígena-Parque Nacional Isiboro-Sécure está aún por elaborarse el mapa base y de vegetación, con la participación precisamente del Instituto Geográfico Militar, aunque existen algunos mapas elaborados apresuradamente por una consultora y a una escala poco adecuada (1:200.000).

De estas dos zonas no se cuenta, sin embargo, con fotos aéreas que ayuden en las tareas de delimitación física, por lo menos fotos de los límites a demarcarse. Esto es particularmente importante en el caso del territorio indígena-parque nacional Isiboro-Sécure, que de acuerdo al Decreto Supremo de su creación debe ampliar su superficie más allá de los límites naturales del parque (los ríos Isiboro y Sécure), de modo de incluir a las comunidades que se encuentran en la ribera "externa" de los mismos.

Aun en el caso del territorio indígena de los Sirionó, notablemente menor en superficie a los demás, la información cartográfica es muy limitada.

- j. Las deficiencias anotadas en el punto anterior se convierten en una limitación aún mayor cuando se trata de encarar las tareas de planificación y manejo de los territorios indígenas, que requieren indispensablemente de una base de información mucho mayor. No sólo los mapas y estudios señalados con anterioridad, sino además información más o menos precisa sobre la disponibilidad actual de recursos naturales, sus características, el grado de impacto que han sufrido por extracciones depredatorias y las posibilidades de manejo bajo diversos escenarios de uso. Esto supone necesariamente la realización de inventarios forestales, inventarios de flora y fauna y otros, que requieren el apoyo de especialistas sobre el tema.

Sobre este punto, las comunidades del Territorio Indígena Multiétnico están efectuando algunos avances que es conveniente destacar:

- precisamente en estas semanas está realizándose el inventario forestal de su área, a cargo de un equipo técnico de la universidad local y otras entidades cuya colaboración fue solicitada por el último encuentro indígena de la zona, y con participación activa de jóvenes indígenas que acaban de hacer un curso de capacitación que incluyó algunas técnicas de inventariación de recursos.
- también en este momento, y como parte de las actividades programadas por la Subcentral y la Coordinadora del Territorio Indígena Multiétnico, se está efectuando un inventario preliminar de fauna sil-

vestre en el TIM. bajo la conducción de técnicos especialistas e igualmente con la participación de jóvenes indígenas capacitados en el curso a que se ha hecho referencia.

Por su parte, en el TI-PNIS se ha programado la realización de actividades similares, que contarán con la importante colaboración del Instituto de Ecología de la universidad de La Paz.

- k. Otra restricción material, crucial para la consolidación de los territorios indígenas, es la falta de equipamiento necesario para la protección, el control y las comunicaciones de los mismos, por parte de las propias comunidades y organizaciones que los habitan. En esto se incluyen elementos tales como botes, motores, caballos, equipos de radio-comunicación y otros, que permitan a las comunidades proteger su territorio de los depredadores -"legales", semi-legales e ilegales- de recursos naturales, cuya presencia en algunos casos (Territorio Indígena Multiétnico) se ha convertido en el principal obstáculo para su consolidación.

Esto se hace tanto más necesario, al estar ya las comunidades indígenas conformando sus propios sistemas de protección, lo cual constituye un factor fundamental de autonomía y posesión de los territorios. Estos "cuerpos indígenas de protección territorial" deben reemplazar a los conocidos y frecuentemente desprestigiados "guardabosques" dependientes de las entidades públicas del sector forestal.

- l. También debe mencionarse en este orden de cosas la falta de apoyos concretos para el desarrollo social dentro de los territorios indígenas, en cuanto a los requerimientos básicos en salud y educación. Las necesidades y exigencias al respecto por parte de las comunidades indígenas tienden a acrecentarse luego de haber conquistado el reconocimiento de sus territorios, y no ha habido hasta el presente respuestas adecuadas.

De lo que se trata es, sin embargo, de materializar apoyos que respeten esencialmente el manejo autónomo de proyectos y programas de salud y educación indígenas. Una importante pero aislada iniciativa está actualmente en marcha con un programa de autoconstrucción y equipamiento de escuelas en comunidades de territorios indígenas, por parte del Fondo de Inversión Social, bastante avanzado en el Territorio Indígena Multiétnico e iniciándose en la región Isiboro-Sécure.

Obstáculos para el reconocimiento de nuevos territorios indígenas en Bolivia

12. A nivel político

12.1 No existe una actitud política coherente del Gobierno para reconocer territorios indígenas; de hecho, el tema ha sido excluido de la nueva legislación ambiental en trámite aprobación, y la ley de pueblos indígenas sigue un ritmo lento de gestión, debido entre otras cosas a contradicciones internas del gobierno al respecto que impiden concretizar la voluntad manifestada explícitamente por el propio Presidente de la República y el ministro del ramo sobre el particular.

Una experiencia dramática en este sentido fue la vivida por el pueblo Guarayo, en el departamento de Santa Cruz, en noviembre de 1990, cuando al levantar su propia demanda territorial fue inmediatamente reprimido y aislado.

12.2 Existen prejuicios políticos respecto a la categoría o denominación de territorio, que se lo quiere hacer ver como "republicueta", y de esa manera se busca deslegitimar las demandas territoriales pretendiéndolas mostrar como melladoras de la soberanía nacional. Esta actitud es reiteradamente expresada por dirigentes políticos, empresariales y cívicos del país, y no deja de tener efecto sobre sectores importantes de opinión pública nacional.

12.3 Hay vacíos, confusiones y contradicciones entre diversas normas legales relacionadas con la distribución de la tierra y los recursos naturales (Ley de Reforma Agraria, Ley General de Colonización, Ley General Forestal, Ley de Hidrocarburos, Código Minero); pero además, entre todas ellas con la nueva ley de pueblos indígenas en elaboración, cuya promulgación necesariamente debería implicar profundas modificaciones en dichas leyes.

12.4 Un grueso sector de la sociedad boliviana, incluyendo muchos funcionarios de gobierno y políticos, no tienen ningún conocimiento de la realidad de los pueblos indígenas; los niveles de desconocimiento de la realidad e incluso de la propia existencia de pueblos indígenas en el Oriente, la Amazonía y el Chaco bolivianos son alarmantes, generándose actitudes y prejuicios políticos que impiden entender las demandas territoriales.

12.5 Hay contradicciones dentro del propio Gobierno respecto a la política oficial sobre las demandas indígenas, de modo que algunos niveles intermedios o regionales del aparato gubernamental muestran oposición o desinterés sobre lo establecido por las autoridades nacionales sobre el tema. De igual manera, es frecuente que las autoridades no respeten las disposiciones legales dictadas por un Gobierno anterior

12.6 Hay una gran influencia de algunos empresarios o hacendados den-

tro de los partidos políticos de Gobierno o de influencia parlamentaria, alentando contra los indígenas por intereses personales y sectoriales. En el mismo sentido, la oposición de algunos "caciques políticos" a nivel local se constituye en ciertas circunstancias en un importante obstáculo a las reivindicaciones territoriales indígenas.

- 12.7 Existe una permanente actitud gubernamental de evitar e incluso de bloquear la participación de organizaciones no gubernamentales y de solidaridad, en el conjunto de tareas de apoyo a la reivindicación territorial indígena.
- 12.8 En gran medida los pueblos indígenas no conocen las experiencias de otros pueblos en el interior y exterior del país respecto a la lucha por sus territorios. El estudio de Chirif, García y Smith constituye un importante aporte en este sentido (14), pero hace falta incentivar en mayor medida los contactos directos.

13. A nivel económico

- 13.1 Hay presiones de organizaciones cívicas a nivel local y regional en contra de los territorios indígenas, bajo el argumento que la paralización o restricción de la explotación de maderas finas -por efecto del reconocimiento territorial- ocasionará la pérdida de "regalías madereras", que en algunas poblaciones pequeñas constituye el único ingreso público directo.
- 13.2 Falta financiamiento para realizar estudios básicos y diagnósticos socio-económicos de las áreas en que viven pueblos indígenas, que ayude a la demanda de sus territorios, y asimismo que facilite la difusión de su realidad a nivel regional, nacional e internacional.
- 13.3 Existe propaganda y presiones por parte de algunos dirigentes regionales y empresariales en contra de los territorios indígenas, afirmando que con ellos se perderán los supuestos beneficios económicos que produce la explotación intensiva de recursos naturales (madera y otros). No es raro escuchar al respecto, por ejemplo, información dudosa sobre las fuentes de trabajo, derechos de monte, regalías madereras impuestos, etc., que supuestamente generan las empresas madereras, como argumento en contra del reconocimiento territorial indígena. Los "alcances" de esta propaganda son tanto mayores en la medida que no existen indicadores de medición objetiva del valor de los usos alternativos de los recursos naturales.
- 13.4 Existe superposición de propiedades agrarias, propiedades ganaderas, concesiones forestales y dotaciones de colonización, sobre áreas ocupadas por pueblos indígenas
- 13.5 Faltan recursos económicos para que los representantes de los pue-

blos indígenas puedan dedicarse de manera intensa a las gestiones territoriales

14. A nivel cultural

- 14.1 No se comprende verdaderamente lo que significan los "espacios multiétnicos", es decir, que una misma área es compartida por comunidades de varios pueblos indígenas y que así debe ser reconocido su territorio. Esto supone un mayor conocimiento empírico de la realidad indígena, pero asimismo nuevas actitudes teóricas sobre el tema.
- 14.2 Existen confusiones y distorsiones para entender y definir la identidad cultural de los pueblos indígenas, y en base a eso reconocer los territorios indígenas. Es el caso de pueblos como los Mojeños, Baure, Movima, etc., que han sido parte de reducciones jesuíticas y que han sufrido más fuertemente procesos de aculturación (no pocas veces se los pretende definir como "mestizos" o "colonos")
- 14.3 El sistema educativo formal, a través de la enseñanza mono-lingüe, promueve la pérdida cultural de los pueblos indígenas; además, también hay daño a las culturas nativas debido a que muchas veces los profesores se convierten en vehículos de mercantilización de las comunidades indígenas.
- 14.4 Existen dificultades para identificar o aceptar los límites territoriales de los pueblos indígenas, cuando se trata de "mojones tradicionales", es decir, el hecho de que estos límites son el resultado de un largo proceso histórico-cultural de ocupación del espacio, en el que cada hito o mojón está vinculado a significados o hechos mítico-religiosos (caso del pueblo Sirionó, particularmente). Además de la incomprensión teórica y cultural de esta realidad, se enfrenta también lógicas jurídicas que explícitamente no reconocen la categoría de "mojón tradicional".
- 14.5 Se desconoce que algunos procesos migratorios (como la búsqueda de la Loma Santa) significan la reocupación de espacios indígenas originarios que, por tanto, deben ser reconocidos como territorios indígenas. Es decir, que además de la historia reciente de conformación de muchas comunidades (a veces no mayor a 2 ó 3 décadas), existe la historia larga de ocupación originaria de los territorios indígenas, historia partida en dos por el hecho colonial. Esta realidad exige necesariamente dedicar esfuerzos especiales a los estudios etnohistóricos y la toponimia e hidronimia de la región, para entender mejor las demandas territoriales indígenas.

15. A nivel ecológico

- 15.1 Frecuentemente no se comprende que los pueblos indígenas necesitan espacios territoriales muy grandes debido a la movilidad poblacional y al uso diversificado de recursos naturales que realizan los pueblos para no dañar los ecosistemas amazónicos (sistema de chacos y barbechos, caza, pesca y recolección). En este contexto, se pretende aplicar a los pueblos indígenas, parámetros rígidos de tenencia de la tierra para "campesinos" (en Bolivia, un máximo de 50 hectáreas por familia en las zonas tropicales).
- 15.2 La presión excesiva sobre los recursos naturales por parte de madereros, cazadores comerciales, colonizadores, etc., lleva paulatinamente a que las comunidades vayan perdiendo de alguna manera el control de su territorio y su cohesión cultural como pueblo indígena, ya que disminuyen sus posibilidades de caza, pesca y recolección y se ven obligados a buscar otras actividades, frecuentemente dependientes de empleadores "carayanas". Este proceso ocasiona, en algunos casos, una aparente dilución de las fronteras indígenas que obliga, nuevamente, a enfatizar los conocimientos etnohistóricos.
- 15.3 Casi en todas partes falta información cartográfica (mapas generales) de las áreas en que viven pueblos indígenas, y también faltan estudios básicos tales como mapas de vegetación, mapas de uso actual de la tierra, mapas de capacidad de uso mayor del suelo, etc.
- 15.4 Igualmente faltan estudios o inventarios sobre fauna silvestre, que permita conocer cuál ha sido el impacto de la depredación y cuáles son las posibilidades futuras de aprovechamiento y manejo de algunas especies de animales silvestres, lo cual tendrá que ver, en algunos casos, con las dimensiones y límites de los territorios indígenas a reconocer, en función de la densidad poblacional actual y futura de las áreas indígenas.
- 15.5 No existe una clara definición sobre los territorios indígenas en relación a las áreas protegidas (¿deben ser o no reconocidos como áreas protegidas los territorios indígenas?); ésto refleja en general la falta de comprensión de la realidad indígena por parte de los planificadores ambientales y los conservacionistas.
- 15.6 Hay una falta de "conciencia ecologista" del gobierno y la sociedad civil, que permita entender a los territorios indígenas como una importante estrategia ambiental de conservación, quizás la única viable en el largo plazo para la cuenca amazónica.
- 15.7 No existen hasta el presente estudios globales de ordenamiento territorial en Bolivia, es decir, cómo distribuir el espacio del país de acuerdo a sus características ecológicas y socio-económicas. Si bien

se pretende encarar con énfasis esta tarea por la Secretaría General del Medio Ambiente, no se ha asumido en su real dimensión las consecuencias políticas de la misma, debido a la irracional distribución existente de propiedades y concesiones en el país.

- 15.8 Faltan también estrategias ambientales a nivel nacional, regional y micro-regional, donde se incluya precisamente la cuestión de los territorios indígenas (sólo hay discursos y principios generales sobre conservación del medio ambiente y derechos indígenas al territorio).
- 15.9 Hay contradicciones entre la legislación ambiental que se está aprobando y la legislación sobre pueblos indígenas que se está elaborando
- 15.10 No existen efectivas políticas gubernamentales para proteger los recursos naturales y el medio ambiente, sino que por el contrario se facilita en los hechos la depredación, particularmente de recursos forestales, lo cual se revierte en contra de las áreas tradicionales indígenas.

16. A nivel de la colonización

- 16.1 Los Gobiernos no encaran el problema de las migraciones inter-rurales en sus fuentes de origen, es decir, en las comunidades del altiplano y los valles (falta de fuentes de trabajo, problema de tenencia de tierra, falta de apoyo social, etc.), lo que alimenta un corriente permanente y creciente de colonización, con frecuencia sobre áreas indígenas.
- 16.2 Existe irresponsabilidad por parte de entidades del Estado, encargadas de dotar tierras a colonos en áreas donde viven pueblos indígenas (debido a razones políticas o prebendas económicas). Muchas veces no se conoce la realidad de los pueblos indígenas, de las áreas que ocupan, y por eso se permite la presencia de colonizadores encima de ellos. De esa forma, la insensibilidad, ignorancia o corrupción de autoridades y funcionarios de organismos gubernamentales ligados al sector (Instituto Nacional de Colonización, Consejo Nacional de Reforma Agraria y otros), se traduce en una política expansionista de ampliación indiscriminada de la frontera agrícola mediante la colonización.
- 16.3 La presencia de colonizadores afecta gravemente los recursos y ecosistemas naturales que existen en los territorios indígenas, debido a la pesca con dinamita, los chaqueos en tierras con mucha pendiente, los cultivos inadecuados, la masiva deforestación, etc.
- 16.4 La presencia de colonizadores produce un fuerte impacto cultural y social en las áreas indígenas, ya que usurpan tierras, desplazan a

comunidades, introducen nuevas pautas de producción y consumo, imponen o sobreponen nuevas formas organizativas y tienden a mercantilizar el conjunto de relaciones sociales del área.

17. A nivel de proyectos de desarrollo

- 17.1 No se realizan estudios de impacto ambiental para la realización de proyectos de "desarrollo", ni para otorgar concesiones forestales y otros tipos de derechos y propiedades. En Bolivia, la ley del medio ambiente, actualmente en aprobación, introduce esta exigencia, y ha sido ello precisamente una de las causas principales para la oposición de círculos políticos y empresariales.
- 17.2 En la experiencia boliviana, los mayores efectos negativos son ocasionados por la construcción de carreteras y similares, que facilitan los asentamientos de colonos, hacendados y otros, muchas veces atravesando importantes áreas de ocupación indígena.
- 17.3 No existen o no se utilizan indicadores objetivos que permitan medir los costos y beneficios sociales de los distintos usos alternativos de los recursos naturales (por ejemplo, los costos y beneficios de explotar la madera por parte de empresas, respecto a los costos y beneficios de que ese bosque sirva a comunidades indígenas), lo cual contribuiría a entender la viabilidad y pertinencia de los territorios indígenas.
- 17.4 Algunas entidades de financiamiento internacional pretenden a veces introducir grandes cantidades de dinero a los pueblos indígenas de manera inmediata, sin tomar en cuenta los "ritmos" indígenas de planificación, capacitación y trabajo, y los mecanismos endógenos de decisión y legitimación.
- 17.5 Algunas instituciones -públicas y privadas- realizan estudios y proyectos en áreas indígenas, sin el conocimiento, la consulta ni la participación de las propias comunidades, llegando por tanto a informaciones equivocadas y a veces provocando daños culturales y económicos.

Trinidad - Bolivia, diciembre de 1991

Referencias

1. *"Plan Nacional para la Defensa y el Desarrollo Indígena"*, Gobierno de Unidad Nacional - Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios - Instituto Indigenista Boliviano, La Paz, 1990
2. *"Queda terminantemente prohibido el aprovechamiento y comercialización por parte de terceros de los recursos naturales renovables en los Territorios Indígenas reconocidos a los pueblos indígenas mencionados, ya sea directa o indirectamente, quedando igualmente prohibida la cesión o transferencia a favor de cualquier persona o empresa, bajo cualquier modalidad, de los derechos reconocidos por el presente decreto Supremo a dichos pueblos indígenas"*, (Artículo Décimo Cuarto, DS 22611).
3. *"Se reconoce como Territorio Indígena del Pueblo Sirionó, el área tradicionalmente ocupado y delimitado por los 36 mojones naturales, conocidos ancestralmente por dicho pueblo (...)"* (Artículo Primero, DS 22609)
"Se reconoce como Territorios Indígenas del Area Indígena Región Chimanes los siguientes:
 T-1 Territorio Indígena para el pueblo Chimán (.....).
 T-2 Territorio Indígena Multiétnico para los pueblos Mojeños, Chimán, Yuracaré y Movima (.....)." (Artículo Quinto, DS 22611)
4. *"Se reconoce al Parque Nacional Isiboro-Sécure como territorio indígena de los pueblos Mojeño, Yuracaré y Chimán que ancestralmente lo habitan, constituyendo el espacio socioeconómico para su desarrollo, denominándose a partir de la fecha Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure"* (Artículo Primero, DS 22610). *"Se respeta la condición del Parque nacional Isiboro-Sécure, (.....), debiendo la población indígena garantizar el cumplimiento de las normas necesarias para el manejo y conservación de un área protegida"* (Artículo Tercero, DS 22610)
"Las áreas en que exista superposición de Territorio Indígena y Zonas de Protección asumen legalmente ese doble carácter....." (Artículo Décimo Segundo, DS 22611).
5. *"El Territorio Indígena Sirionó es inalienable, indivisible, imprescriptible e inembargable,"* (Artículo Quinto, DS 22609).
"Se establece el carácter inalienable, indivisible, imprescriptible e inembargable de los Territorios Indígenas reconocidos en propiedad colectiva en el Area Indígena Región de Chimanes....." (Artículo Décimo Quinto, DS 22611)
6. Lehm, Zulema, *"Asentamientos indígenas en Mojos"*, CIDDEBENI, documento de trabajo, Trinidad, 1980
7. Entre 1682 y 1744 se establecieron en Mojos 26 reducciones jesuitas. Cf. Barnadas, Josep M., Introducción a la *"Breve Descripción de las*

Reducciones de Mojos", de Francisco J. Eder, Cochabamba, 1985

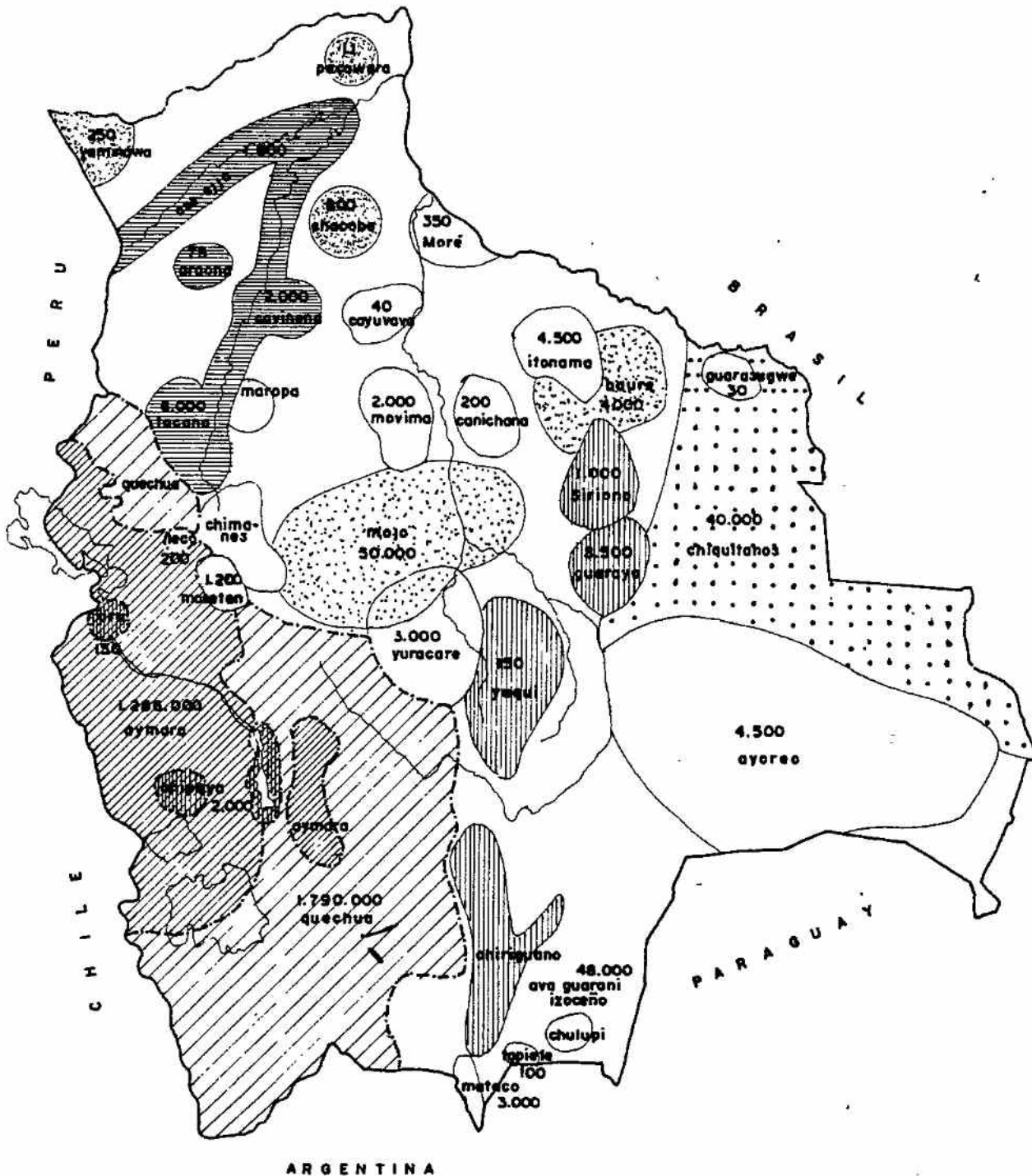
8. Monumentales obras de tierras evidencian aquella extraordinaria cultura: Largos terraplenes rectilíneos que eran a la vez diques y rutas de comunicación; canales para acortar la navegación, uniendo ríos paralelos, y para drenaje y aducción; variedad de lagunas artificiales que eran permanentes reservorios de agua para riego y fuente de recursos de pesca y producción agrícola; miles de promontorios o "lomas" artificiales para viviendas y otras funciones, que guardan ingentes cantidades de cerámicas con diversos horizontes culturales y temporales; inmensos campos de cultivos en las sabanas a través de camellones que han resistido a la acción depredadora del tiempo, las inundaciones anuales y la actividad ganadera extensiva.
9. Los movimientos de Loma Santa constituyen objetivamente y mecanismo de resistencia y rebelión pasiva, provocando una reducción de la mano de obra indígena para las haciendas y viviendas "carayanas", y una restricción de la oferta de alimentos básicos para las poblaciones mestizas.
10. Una experiencia ilustrativa fue la visita que realizaron los corregidores y representantes indígenas de la región Isiboro-Sécure al Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios en abril de 1989. Dicho ministro había comprometido su presencia un encuentro indígena de esta región que se realizaba en la comunidad de San Juan del Ichoa; y debido a que la autoridad gubernamental no pudo llegar por razones climáticas, los participantes en el encuentro deciden trasladarse hasta La Paz para conversar con el dignatario de estado, para lo cual tuvieron que viajar a pie y en camión, en un recorrido de aproximadamente 500 kilómetros. La entrevista que no pudo efectuarse en la comunidad de San Juan del Ichoa en pleno corazón del Parque Nacional Isiboro-Sécure, se la hizo en el gabinete del ministro en La Paz, con buenos resultados.
Sin embargo, había la necesidad de que el alto funcionario de gobierno visite y conozca la zona y ello fue posible en el mes de junio del mismo año, en un nuevo encuentro esta vez en la comunidad mojeña de Trinidadito. A esta cita asistieron dos ministros y fue posible avanzar en la comprensión de la demanda territorial de los pueblos y comunidades indígenas. En esta reunión los corregidores plantearon sus puntos de vista en su lengua materna, haciendo de intérpretes los dirigentes de cada grupo étnico.
11. Durante la tercera década de este siglo, una misión evangélica que reagrupó y sedentarizó a los Sirionó en un área de sabana en la zona central del Beni, solicitó oficialmente al Gobierno de entonces una dotación de 23 mil hectáreas de tierra para dicha misión, obteniéndola.

Los indígenas Sirionó utilizaron inicialmente esa referencia para sus demandas territoriales.

12. Ascensión de Guarayos debió ser sede de un primer encuentro de indígenas de la zona, en noviembre de 1990, para analizar, entre otras cosas, sus problemas territoriales. La reunión no se pudo efectuar porque fue intrigada por los grupos dominantes (madereros, ganaderos, dirigentes cívicos, autoridades locales), acusándola como una "acción guerrillera", siendo violentamente reprimida y sabotada.
13. *"Las empresas forestales deberán retirar sus instalaciones y equipos de los territorios indígenas hasta la fecha del cumplimiento de sus permisos en vigencia"* (Artículo Décimo Sexto, DS 22611). De los tres aserraderos que operan en el Territorio Indígena Multiétnico, uno de ellos no tiene permiso para operar en el área, otro venció su permiso en marzo-91 y el tercero en junio-91.
14. Chirif, Alberto; García, Pedro; Smith, Richard Chase; *"El indígena y su territorio"*, OXFAM América - COICA, Lima, 1991.

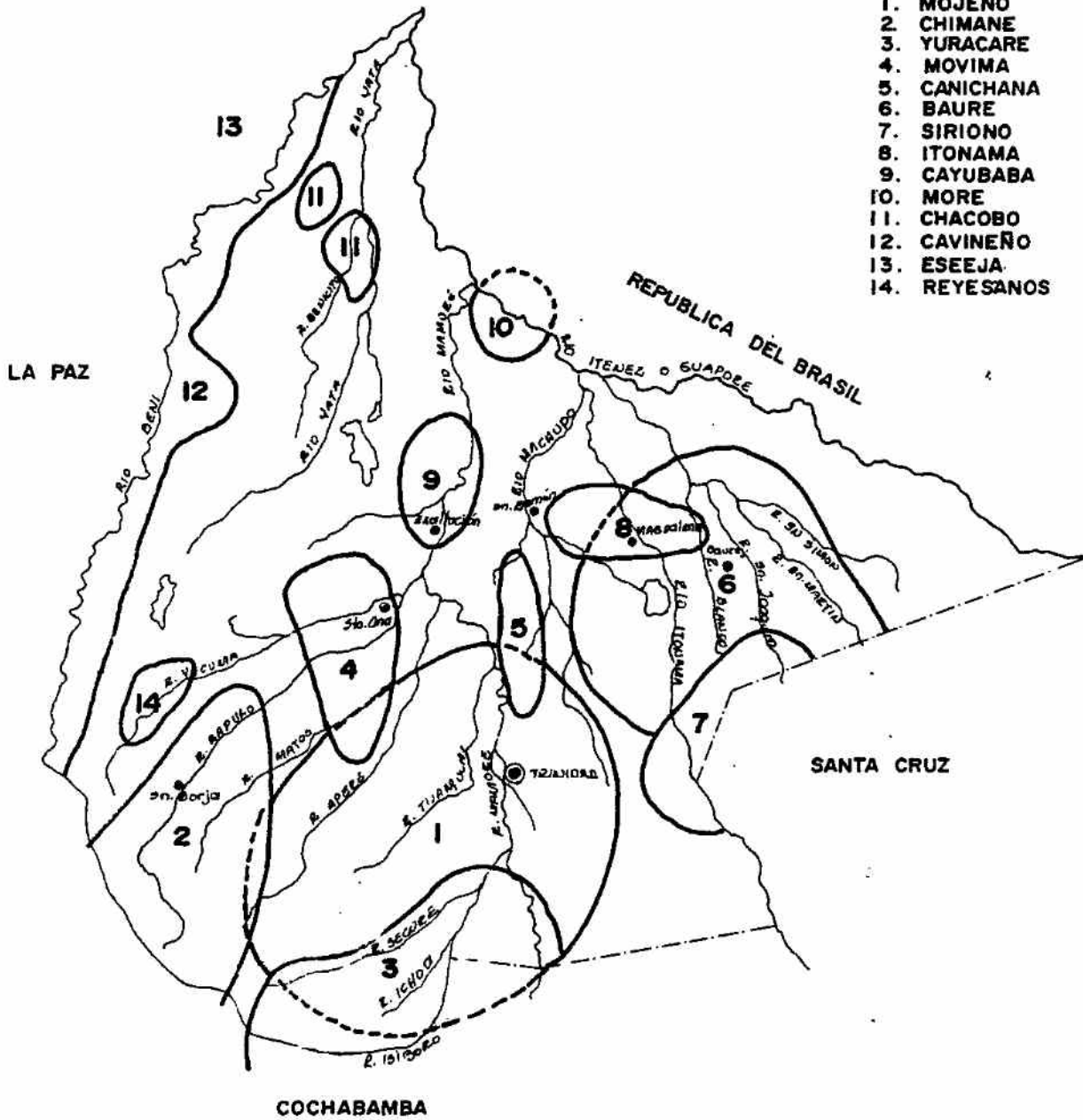
MAPA N° I.

CARTA ETNOLINGÜÍSTICA



MAPA N° 2

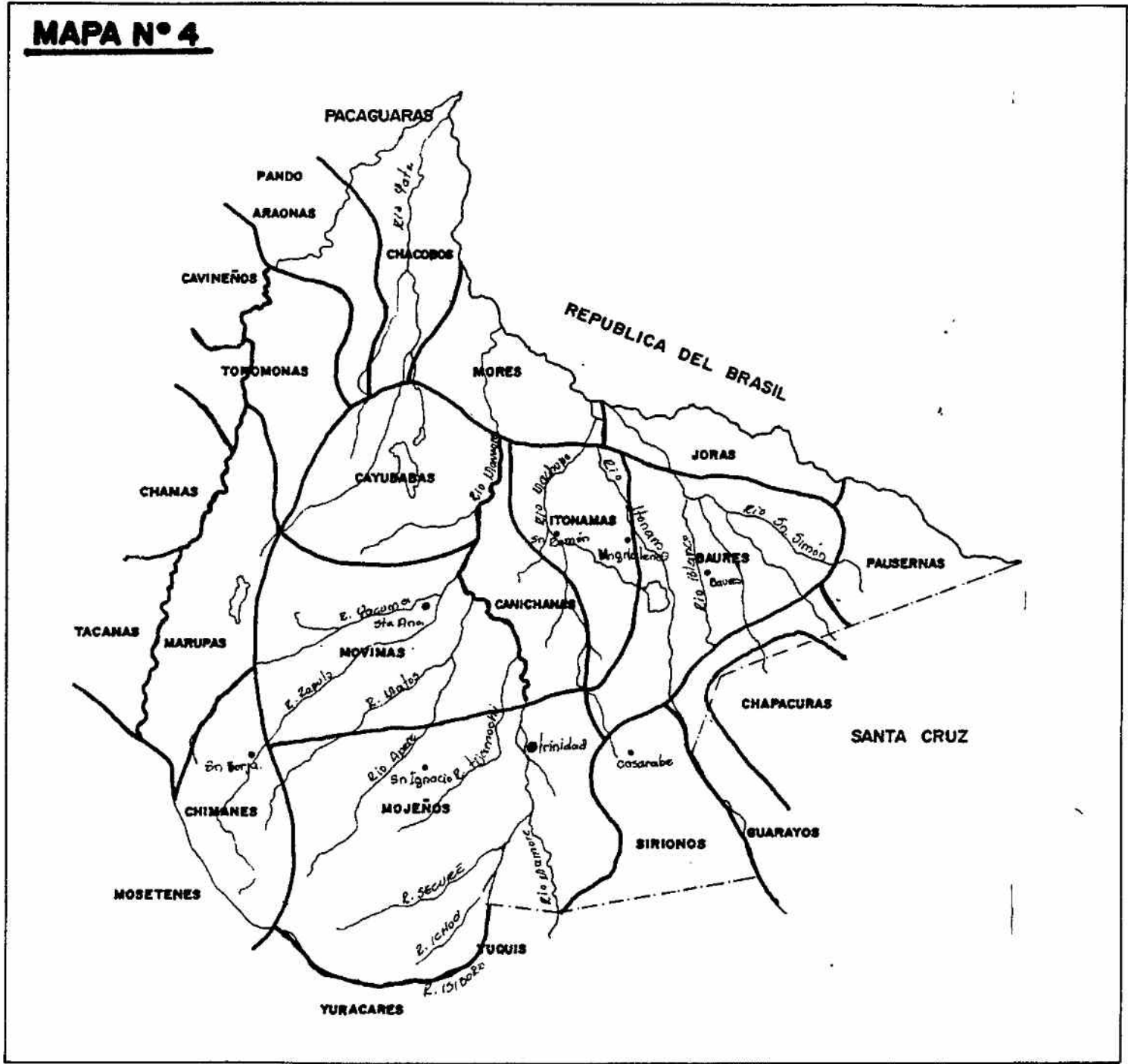
1. MOJEÑO
2. CHIMANE
3. YURACARE
4. MOVIMA
5. CANICHANA
6. BAURE
7. SIRIONO
8. ITONAMA
9. CAYUBABA
10. MORE
11. CHACOBO
12. CAVINEÑO
13. ESEEJA
14. REYESANOS



UBICACION APROXIMADA ACTUAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL BENI

FUENTE: CIDDEBENI

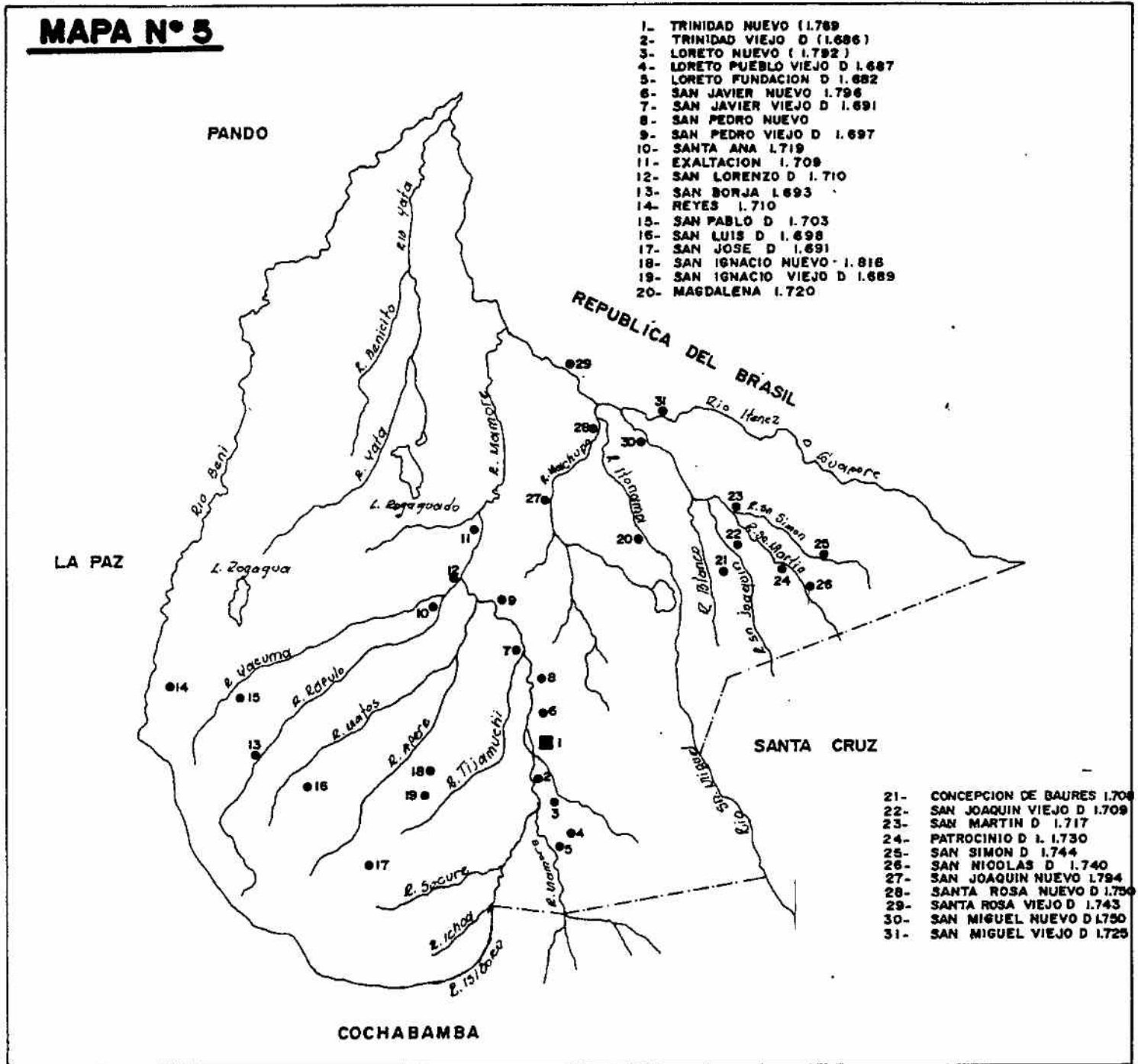
MAPA N° 4



UBICACION APROXIMADA DE PUEBLOS INDIGENAS DEL BENI
EN LA EPOCA PRE-JESUITICA

FUENTE : CIDDEBENI

MAPA N° 5



- 1- TRINIDAD NUEVO 1.769
- 2- TRINIDAD VIEJO D 1.686
- 3- LORETO NUEVO (1.792)
- 4- LORETO PUEBLO VIEJO D 1.687
- 5- LORETO FUNDACION D 1.682
- 6- SAN JAVIER NUEVO 1.796
- 7- SAN JAVIER VIEJO D 1.691
- 8- SAN PEDRO NUEVO
- 9- SAN PEDRO VIEJO D 1.697
- 10- SANTA ANA 1.719
- 11- EXALTACION 1.709
- 12- SAN LORENZO D 1.710
- 13- SAN BORJA 1.693
- 14- REYES 1.710
- 15- SAN PABLO D 1.703
- 16- SAN LUIS D 1.698
- 17- SAN JOSE D 1.691
- 18- SAN IGNACIO NUEVO 1.818
- 19- SAN IGNACIO VIEJO D 1.689
- 20- MAGDALENA 1.720

- 21- CONCEPCION DE BAURES 1.704
- 22- SAN JOAQUIN VIEJO D 1.709
- 23- SAN MARTIN D 1.717
- 24- PATROCINIO D 1.1730
- 25- SAN SIMON D 1.744
- 26- SAN NICOLAS D 1.740
- 27- SAN JOAQUIN NUEVO 1.794
- 28- SANTA ROSA NUEVO D 1.750
- 29- SANTA ROSA VIEJO D 1.743
- 30- SAN MIGUEL NUEVO D 1.750
- 31- SAN MIGUEL VIEJO D 1.725

REDUCCIONES JESUITICAS EN MOXOS